

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral
20992

Página: 1

de 5

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 20992:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 22 de marzo de 2018

Parroquia: Río Blanco Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 1, ubicado en la parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia

de Morona Santiago.

Norte: Con la calle 1 en 28.23 metros Sur: Con la calle 2 en 42.47 metros

Este: Con Sr. Abelardo Cordova en 57.38 metros y 57.22 metros Oeste: Con parcela 4 en 54.85 metros y parcela 2 en 60.60 metros

Área Total: 3850.54 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	946	02/12/2009	956
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	142	27/12/2013	212
Actos Administrativos	Protocolización de Parcelación Agrícola	24	22/03/2018	38
Propiedades	Transferencia de Dominio	318	22/03/2018	325

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 2 de diciembre de 2009

Tomo: 4 Folio Inicial: 956 - Folio Final: 958

Número de Inscripción: 946 Número de Repertorio: 1.963

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terreno, ubicados en el sector Arapicos de la parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

- 1).- PARTICIPACION MUNICIPAL de 3850.54 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 2).-PARTICIPACION MUNICIPAL de 3427.12 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 3).- Área en Vías de 7617,93 m2 y 206,52 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona
- 4).-. Lote 5 de una superficie de 108237,24 m2.
- 5).-Lote 10 de una superficie de 22104,23 m2.
- 6).-Lote 11 de una superficie de 12906,63 m2.
- 7).-Lote 12 de una superficie de 12891,21 m2.
- 8).-Lote 13 de una superficie de 12907,44 m2.
- 9).-Lote 14 de una superficie de 12886,68 m2.
- 10).-Lote 15 de una superficie de 11749,80 m2.
- 11).-Lote 16 de una superficie de 18406,68 m 2
- 12).-Lote 18 de una superficie de 104781,68 m2.
- 13).-Lote 20 de una superficie de 23698,78 m2.

El señor Luis Alfredo Orellana Barba es de estado civil casado, pero tiene disuelta la sociedad conyugal.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participación municipal de una superficie de
- 3.915,15 metros cuadrados, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.(lote Nro. 10)
- 2).- Lote 10 H de 1.171,89 metros cuadrados y el lote 10 G de 1.172,15 metros cuadrados a favor de Fredy Ismael Rodríguez Espinoza.
- 3).- Lote 10 C de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Claudio Mauricio Rodríguez Espinoza.
- 4).- Lote 10J de 1.171 metros cuadrados, lote 11b de 1.172,03 metros cuadrados y lote 11F de 1.170,09 metros cuadrados

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20992

a favor de la Constructora Shakaim Cía lTda.

- 5).- Lote 5B de 35.400,47 metros cuadrados a favor de Clotilde de la Nube Contreras Mosquera y Segundo Vicente Orellana Barba.
- 6).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, de una superficie de 2.337,63 m2, se transfiere a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona. (Lote Nro. 11)
- 7).- Lote de Participación Municiapal de 2.326,51 m2, a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD) (Lote Nro. 14 global)
- 8).- Lote de Participación Municipal, de 2.333,31m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)(Lote Nro. 12 global)
- 9).- Lote de Participación Municipal, de 2.610,72 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD) (Lote Nro. 16 global).
- 10).- Lote 11d de 1.172,03 metros cuadrados a favor de María Asunción Pindo Chillogalli.
- 11).- Lote 14G de 1.166,33 metros cudrados a favor de Luis Ángel Quiroga Cobos.
- 12).- Lote 14B de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 13).- Lote 14C de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 14)- Lote 14D de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Román Villavicencio
- 15).- Lote 14E de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 16).- Lote 14A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio 17).- Lote 11h de 1.169,24 metros cuadrados a favor de Hilda Noemí Brito Astudillo.
- 18).- Lote 14h de 1.166,05 metros cuadrados a favor de Luis Angel Quiroga Cobos.
- 19).- Lote 12h de 1.165,67 metros cuadrados a favor de David Ricardo Cajas Molina.
- 20).- Lote 12G de 1.165,45 metros cuadrados a favor de Deyvid Leonel Pérez Tapia.
- 21).- Lote 16 I de 2.004,12 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 22).- Lote 16J de 1.321,12 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 23).- Lote 12D de 1.172,03 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 24).- Lote 12E de 1.172,03 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 25).- Lote 11c de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Nerio Ovidio villalta.
- 26).- lOTE 16h de 2.146,89 metros cuadrados a favor de Zuñiga Hernandez Galo Victor

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 15 DE UNA SUPERFICIE DE 11749,80 M2.

- 1.- Área de participación municipal de una superficie de 1.604,65 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Lote 15F de 1.000,01 metros cuadrados a favor de Kirman Michel Vega Reyes.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 13 DE UNA SUPERFICIE DE 12907,44 m2.

- 1.- Área de participación Municipal de 2.339,03 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Lote 13H de 1.168,56 metros cuadrados a favor de Leticia Imelda Gutierrez.
- 3).- Lote 13G de 1.169,86 metros cuadrados a favor de Cristian Bernabe Cáceres Santacruz
- 14).- Lote 15G de 1000,01 metros cuadrados y lote 15H de 1084,98 metros cuadrados a favor de Jaime Fernando Lituma

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 10 DE UNA SUPERFICIE DE 22.104,23 m2.

- 1.- Area de participación municipal de una superficie de 3.915,15 metros cuadrados, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona
- 2.- Lote 10-A de 1.172,04 metros cuadrados a favor de Marcelo Oliveros Campoverde Cáceres.

Lote 10 E, de 1 172,03 metros cuadrados a favor Fredy Lenin Cabrera Riera.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 16 DE UNA SUPERFICIE DE 18.406,68 m2.

1).- Lote 16A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Galo Víctor Zúñiga Hernández.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DEL LOTE 11 DE UNA SUPERFICIE DE 12906.63 m2.

- 11.- Lote 11E de 1172.03 m2 a favor de Naranjo Santander Luz Maria
- 2).- Lote 11A de 1172.03 m2 a favor de José Romero Ñamiña.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DE LOTE 12 DE UNA SUPERFICIE DE 12891.21

- 1).- Lote 12 F de 1166.60 m2 a favor de Rubio Genovez Gilberto Eduardo
- 2).- Lote 12B de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Jorge Marcelo Solano Vera.
- 3).- Lote 12A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Jorge Marcelo Solano Vera.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DE LOTE 5A DE UNA SUPERFICIE DE 72.836,77 m.

- 1).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 1 3850.54 m2, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 2 3427.12 m2, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 3).- Parcela 6 de 7924,09 metros cuadrados a favor de Jorge Marcelo Solano Vera

REVISADO 2014.

REVISADO 2015

REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-90810036001	Sociedad Ecoturistica Las Palmeras		Morona
Vendedor	14-00229330	Orellana Barba Luis Alfredo	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	319	08-abr-2009	319	319
Urbanizaciones y Subdivisiones	97	10-sep-2009	269	272

2 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: viernes, 27 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 212 - Folio Final: 212

Número de Inscripción: 142 Número de Repertorio: 2.455

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación Agrícola del lote Nro. 5, ubicado en la vía Súcua-Macas, junto a la escuela de Arapicos, parroquia Río Blanco, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, de una superficie de 108.237,24 metros cuadrados, aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipalidad del cantón Morona con el NRO: 39-DGCURC-2013 y por el Consejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No.313-2013 de fecha 09 de diciembre de 2013. CUADRO DE ÁREAS:

Lote 5A de área útil 69319,25 metros cuadrados.

Área afectado por derecho vía 3517,52 metros cuadrados

Área total: 72.836,77 metros cuadrados.

Lote 5B de área útil 33822,7 metros cuadrados

Área afectada por derecho de vía 1577,77 metros cuadrados

Área total. 35.400,47 metros cuadrados.

Área total del predio: 108.237,24 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioOrganismo Competente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaPropietario14-90810036001Sociedad Ecoturistica Las PalmerasMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades94602-dic-2009956958

3 / 1 Protocolización de Parcelación Agrícola

Inscrito el: jueves, 22 de marzo de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 38 - Folio Final: 40

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 550

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARCELACIÓN AGRÍCOLA, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro.: 526-APA-DGCURC-2018 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 186-2014 de fecha 20 de octubre de 2014.

CUADRO DE ÁREAS:

PARCELA 1 7707.01 m2(afección de Vía: 1076.79 m2, Área Total útil. 6630.22 m2)

PARCELA 2: 7999.24 m2

PARCELA 3 7985.63 m2(afección de Vía: 1110.66 m2, Área Total útil: 6874.97 m2)

PARCELA 4 7627.98 m2 PARCELA 5 3095.84 m2

PARCELA 6 7924.09 m2 (Área de Afección Vial: 1123.55 m2, Área Total útil: 6800.54 m2)

Área Total: 7924.09 m2 PARCELA 7 7508.23 m2 PARCELA 8 5005.49 m2 PARCELA 9 3087.67 m2

AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 1 3850.54 m2 AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 2 3427.12 m2

Área en Vías cedidas al Municipio: 7617,93 m2 y 206,52 m2

Área total: 72836.77 m2

folio.38-39-40

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioOrganismo Competente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaPropietario14-90810036001Sociedad Ecoturistica Las PalmerasMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	946	02-dic-2009	956	958
Urbanizaciones y Subdivisiones	142	27-dic-2013	212	212

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20992 Página: 3 de 5

4 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 22 de marzo de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 325 - Folio Final: 325

Número de Inscripción: 318 Número de Repertorio: 550

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, en la que textualmente dice: Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Areas que se transfieren al Gobierno Municipal:

AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 1 3850.54 m2 AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 2 3427.12 m2 Área en Vías cedidas al Municipio: 7617,93 m2 y 206,52 m2 folio.325

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adquirente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Ex-Propietario
 14-90810036001
 Sociedad Ecoturistica Las Palmeras
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	946	02-dic-2009	956	958
Actos Administrativos	24	22-mar-2018	38	40

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20992 Página: 4 de 5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 1		
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 9:29:57 del miércoles, 25 de junio de 2025

S.GARCIA 2018-1 

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20992 Página: 5 de 5